



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.867/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta recepcionada con fecha 13 de Octubre de 2011, emitida por el Tesorero del Centro de Madres de Tierras Blancas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CENTRO DE MADRES DE TIERRAS BLANCAS**, para realizar un **Campeonato de Baby Fútbol**, a Beneficio de su Institución, a desarrollarse a un costado de su Sede, los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2011.
- 2° Se exime del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 3867.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-

